



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°088 -03-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 05 de marzo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO :

VISTOS, los documentos simples de fecha 27 y 28 de Febrero de 2003 presentados por el Teniente Gobernador de Sacasco Sr. Demetrio Idme Ccasa y los Tenientes Gobernadores de las comunidades campesinas de Patascachi y Tuni Requena de la jurisdicción del Distrito de Taraco Provincia de Huancané del Departamento de Puno.

CONSIDERANDO :

Que, por encontrarse en situación de emergencia las comunidades mencionadas debido a los daños ocasionados por las torrenciales lluvias e inundaciones del Río Ramis , es necesaria la presencia del Sr. Teniente Alcalde Dr. Antonio Uccelli Rodríguez en representación de la Municipalidad de San Isidro a fin de evaluar la magnitud de los daños y concretar la ayuda que se les pueda brindar a estas comunidades;

Que, en aplicación a lo dispuesto por los Artículos 29º inciso 2) y 30º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853 , el Concejo mediante Acuerdo N° 024-2003-MSI de fecha 04-03-03 , acordó otorgar Licencia por viaje al Sr. Teniente Alcalde Antonio Uccelli Rodríguez del 7 al 10 de Marzo de 2003;

En uso de las facultades que le confiere el inciso 6) del Artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Puno al Sr. Teniente Alcalde Antonio Uccelli Rodríguez del 7 al 10 de Marzo de 2003.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración los gastos que irroque el transporte aéreo y estadía del Sr. Teniente Alcalde a la ciudad de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

C.C.:
ALC.
OAJ.
ADM.
OPP.
ABAŞT.

